



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/5196/2015

BITÁCORA: 15/G1-0175/10/15

Toluca, México, 14 de Octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**CALLE CONOCIDO S/N. SAN JUAN EL POTRERO (EL POTRERO)
52076 XONACATLAN, MÉXICO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Octubre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° SGPARN/SFS/F-1071/3891/03 de fecha 10 de Junio de 2003 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELAS 710 Z2 P1/2, 873 Z2 P1/2, Xonacatlan, F-15-115-NOM-003. Árboles de navidad, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 100.000 Piezas	5	13	17	14814772	14814776
PARCELAS 710 Z2 P1/2, 873 Z2 P1/2, Xonacatlan, F-15-115-NOM-003. Árboles de navidad, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 300.000 Piezas	10	111	120	14814762	14814771

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

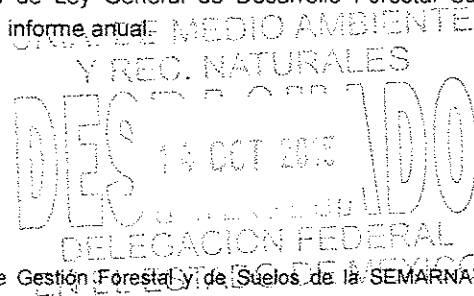
Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. Lic. Guillermo Samaffino Pérez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Raúl Galindo Quirónez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx

